



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01068786- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Rodrigo Matías Montani en la cual solicita prórroga en la licencia sin goce de sueldo en el cargo que desempeña, desde el 15 de enero hasta 15 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia realizar una serie de actividades académicas en la ciudad de Renne (Francia) y en la ciudad de Lisboa (Portugal);

que el Área de Personal y Sueldos informó que el Prof. Montani, Legajo N° 52023, se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Teoría Antropológica II desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de dieciséis años diez meses a la fecha;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la presente solicitud de prórroga;

que el Prof. Montani ha adjuntado la Declaración Jurada de reintegro al cargo, y certificación de las actividades académicas que dan origen a la presente solicitud;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00); y en la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

que el interesado queda eximido de lo dispuesto por el artículo 2°, inc. "c" de la citada Ordenanza, en virtud del plazo de solicitud;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER licencia con goce de sueldo al Profesor Rodrigo Matías MONTANI, Legajo N° 52023, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Teoría Antropológica II del Departamento de Antropología, desde el 15 de enero hasta 15 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y

archivese

cpk